

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dos de agosto de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00398-00

En atención a la remisión hecha por la Superintendencia Financiera de Colombia de la acción de protección al consumidor que presentó Lisbeth Johanna Fernández Baron contra Acción Sociedad Fiduciaria S.A., con la que se pretendió el pago de las condenas impuestas al interior de este enjuiciamiento, debe ponerse de presente que aquí se está ejecutando su pago coercitivo y por tanto debe estarse a lo resuelto en auto de 27 de septiembre de 2019 que libró mandamiento de pago y de su modificación en proveído de 27 de abril de 2021.

No se accede a la solicitud que presentó el apoderado de la ejecutante en PDF38, dado que, si a su juicio, la ejecutada ha incurrido en los punibles a que hace referencia, debe concurrir directamente a la autoridad competente y poner en conocimiento lo que alega, sin que por conducto de este trámite, sea viable acceder a su pedimento, dado que, solo incumbe la ejecución de la sentencia.

Con todo debe estarse a lo resuelto en el mandamiento de pago y en las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', written over a horizontal line.

**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**

Juez  
(2)

J.R.